



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1084

POR LA CUAL SE CREA LA COORDINACION DE APOYO TECNICO INTRA E INTERINSTITUCIONAL EN LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE EDUCACION AGRARIA (DEA).

Asunción, 01 de agosto de 2008

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Educación Agraria (DEA), en la cual solicita autorización vía Resolución Ministerial para la habilitación de la Coordinación de Apoyo Técnico Intra e Interinstitucional en la estructura de la DEA; Asimismo, se adjunta al expediente el Manual de Funciones que consta de 2 (Dos) páginas, (Exp. N° RO1080007059), y

CONSIDERANDO: Que la Coordinación dependerá directamente de la Dirección de la DEA, y sus objetivos serán:

- Asegurar la ejecución eficiente y oportuna de las actividades intra e interinstitucionales de apoyo técnico para el logro de las metas propuestas.
- Establecer e implementar un plan de seguimiento a fin de sugerir los ajustes y las correcciones necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas.

Que la Jefatura del Gabinete del Viceministro de Agricultura, por proveído de fecha 09 de julio de 2008, solicita su análisis y dictamen correspondiente.

Que la Jefatura de la Sección Métodos, dependiente de la Oficina de Organización y Sistemas, por Memorando de fecha 16 de julio de 2008, eleva su Informe Técnico, que entre otros expresa: "...Punto 4. Por último se sugiere que la LDEA presente también una solicitud de resolución para la actualización de su Estructura Orgánica, dado que es la segunda incorporación que realiza a la misma".

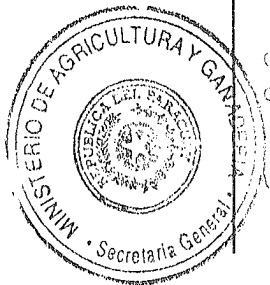
Que la DEA, por proveído de fecha 17 de julio de 2008, eleva el Manual de Funciones de la Coordinación de Apoyo Técnico Intra e Interinstitucional, ajustado conforme a las observaciones realizadas.

Que la Jefatura de la Oficina de Organización y Sistemas, por proveído de fecha 18 de julio de 2008, no encuentra inconveniente para su aprobación.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 21 de julio de 2008.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen AJ N° 388 de fecha 23 de julio de 2008, expresa entre otros: "...que analizado el mismo esta Asesoría Jurídica no encuentra objeción de indole legal, ajustándose a lo establecido en la Ley N° 81/92 **"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA"**, que en su Art. 3° dice: *"Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: Inc. h) Promover y asegurar la coordinación y el inter relacionamiento intra e interinstitucional, y entre el sector público y privado, incluyendo las instituciones descentralizadas; Inc. u) Introducir cambios en la estructura Institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico"*. Por todo lo expuesto se recomienda proseguir con los trámites pertinentes".

Que la Jefatura del Gabinete del Viceministro de Agricultura, por proveído de fecha 30 de julio de 2008, eleva el V°B° del Señor Viceministro, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.



ES COPIA
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO



Resolución No. 1081

POR LA CUAL SE CREA LA COORDINACION DE APOYO TECNICO INTRA E INTERINSTITUCIONAL EN LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE EDUCACION AGRARIA (DEA).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

- 2 -

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUELVE:

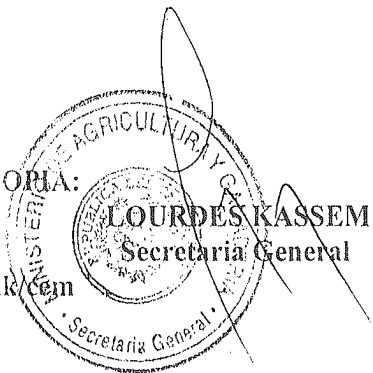
Art. 1º.- Créase la Coordinación de Apoyo Técnico Intra e Interinstitucional en la estructura de la Dirección de Educación Agraria (DEA), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución y al Manual de Funciones que consta de 2 (Dos) páginas, que forma parte de la misma.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. AGR. ALFREDO MOLINAS
MINISTRO

ES COPIA:

AM/ik/cem



LOURDES KASSEM
Secretaria General

ES COPIA



Oscar Amarilla C.
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO





MANUAL DE FUNCIONES

Coordinación de Apoyo Técnico Intra e Interinstitucional

NIVEL: Staff

CARGO: Coordinador/a

RELACIONES:

Subordinada a: Dirección de Educación Agraria
 Dependencia Subordinada: No posee

SISTEMA DE REEMPLAZO: Cualquier funcionario que el superior jerárquico inmediato crea conveniente según su criterio.

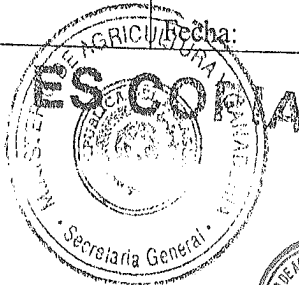
OBJETIVOS:

- Asegurar la ejecución eficiente y oportuna de las actividades intra e interinstitucionales de apoyo técnico para el logro de las metas propuestas.
- Establecer e implementar un plan de seguimiento a fin de sugerir los ajustes y las correcciones necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas

FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Promover el fortalecimiento del plantel técnico de la DEA a través de la articulación intra e interinstitucional relacionadas con la educación agropecuaria.
2. Coordinar y elaborar con los Directores Escolares las acciones conjuntas a ser desarrolladas con representantes de otras instituciones y proyectos que trabajan en las zonas de las Escuelas Agrícolas y presentar las propuestas a consideración de la Dirección.

Elaborado por	Aprobado por	Analista	Página
Firma:	Firma:	Firma:	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	1



ES COPIA



OSCAR AMARILLA C.
 JEFE
 EXP. DOC. Y ARCHIVO

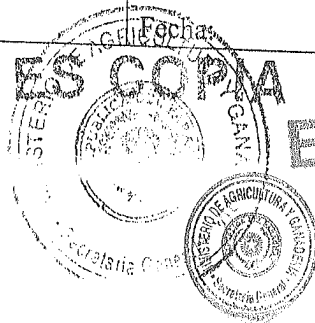


Ministerio de Agricultura y Ganadería
Viceministerio de Agricultura
Dirección de Educación Agraria



3. Gerenciar las acciones correspondientes para la interacción con las otras dependencias del MAG para potencializar los recursos de las Escuelas Agrícolas Oficiales y elevar las proposiciones a la Dirección, para su análisis y ejecución.
4. Colaborar con la Vicedirección y Jefes de los Departamentos de la DEA en la elaboración de las metas y resultados esperados, a fin de obtener el máximo rendimiento las actividades técnicas.
5. Elaborar de manera conjunta con la Vicedirección y los Jefes de Departamentos el diseño de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de las actividades técnicas a fin de controlar la calidad de las mismas en cuanto a ejecución y desarrollo, y poner a consideración del Director para su aprobación y ejecución.
6. Coordinar con las instituciones correspondientes la elaboración de estrategias operativas de las actividades de apoyo técnico en cuanto a ejecución y desarrollo de las mismas y elevar a consideración de la Dirección.
7. Promover, desarrollar y coordinar con las instancias correspondientes el diseño e implementación de un Sistema de Seguimiento a Egresados de las Escuelas Agrícolas Oficiales y poner a consideración de la Dirección las propuestas más convenientes para su ejecución.
8. Monitorear y retroalimentar el proceso de ejecución del POA a efecto de reorientar las acciones tendientes al logro de las metas establecidas y elevar las sugerencias a la Dirección de la DEA para su aprobación y ejecución.
9. Coordinar la programación, calendarización y ejecución de las acciones de seguimiento con las instancias involucradas, previa autorización de la Dirección.
10. Presentar a la Dirección informes trimestrales acerca de los avances de las gestiones realizadas
11. Ejecutar cualquier otra función o actividad inherente a la repartición, no especificada precedentemente.

Elaborado por	Aprobado por	Analista	Página
Firma:	Firma:	Firma:	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	



ES COPIA
OSCAR AMARILLA G.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO